



**REGLAMENTO INTERNO DE POLÍTICAS Y  
PROCEDIMIENTOS DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**  
*Sociedad de Agricultores de Colombia, SAC*



## **TABLA DE CONTENIDO**

INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO I: Finalidades del tratamiento de datos personales.

CAPÍTULO II: Deberes del responsable del tratamiento de la información

CAPÍTULO III: Deberes del encargado del tratamiento de la información.

CAPÍTULO IV: Derechos de los titulares y autorización para el tratamiento de la información.

CAPÍTULO V: Ejercicio de derechos por parte de los titulares de la información.

CAPÍTULO VI: Procedimiento para el ejercicio de los derechos de los titulares de los datos personales.

CAPÍTULO VII: Publicidad y modificación de las políticas de tratamiento, privacidad y protección de datos personales.

CAPÍTULO VIII: Medidas de seguridad adoptadas con relación al tratamiento de los datos.

CAPÍTULO IX: Vigencia de las Bases de Datos y de la Política de Protección de los datos.



## INTRODUCCIÓN

Dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 1581 de 2012, Ley 1266 de 2008 y al Decreto 1377 de 2013, y demás normas que las modifiquen o sustituyan; nos permitimos informar a nuestros **empleados, proveedores, clientes o potenciales clientes, familiares de empleados y público en general** (quienes colectivamente se denominan "Titulares de los Datos Personales"), que el Reglamento Interno de Políticas y Procedimientos de Protección de Datos Personales de la SOCIEDAD DE AGRICULTORES DE COLOMBIA, SAC, en adelante la SAC, tiene como propósito poner en conocimiento de sus clientes, proveedores, empleados y al público en general, en su condición de titulares de los datos personales que reposan en las bases de datos de la SAC y de Responsables del tratamiento de la información, la existencia de las políticas de tratamiento de información personal adoptadas por la SAC.

La SOCIEDAD DE AGRICULTORES DE COLOMBIA, SAC, es una entidad sin ánimo de lucro cuyo objeto es promover el desarrollo agropecuario nacional y el bienestar del campesino Colombiano; representar y defender los intereses de los productores rurales; promover la investigación científica y la difusión de más avanzados y nuevos métodos de cultivo; fomentar la asociación y cooperación de quienes se dedican a las actividades rurales; concertar la información estadística relacionada con las actividades agropecuarias; evaluarla y divulgar sus resultados y cooperar con el gobierno en la formulación de la política agropecuaria y en la ejecución de los programas que se adelanten para desarrollarla.

Como consecuencia de las labores realizadas por la institución y la prestación de los servicios mencionados, la SOCIEDAD DE AGRICULTORES DE COLOMBIA SAC, obtiene acceso a información de diversa índole de sus beneficiarios, afiliados, proveedores, clientes y de terceros, y por ende adquiere la calidad de Responsable o de Encargado del tratamiento de la información personal.

En virtud de lo anterior, en cumplimiento del deber legal consagrado en la Ley 1581 de 2012, artículo 17, literal K, a través de la expedición del presente reglamento, se busca establecer un marco jurídico y procedimental apropiado para salvaguardar el derecho fundamental de *Hábeas Data* de los clientes, garantizándoles mecanismos efectivos para que conozcan, actualicen, rectifiquen o soliciten la supresión de los datos personales de los cuales son titulares, y que son tratados por la SAC.



## I. FINALIDADES DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

### Sección 1.1. Definiciones.

Para los fines de esta política se definen:

- A. Autorización:** Consentimiento previo e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de Datos Personales;
- B. Base de Datos:** Conjunto organizado de Datos Personales que sea objeto de Tratamiento;
- C. Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de Datos Personales por cuenta del Responsable del Tratamiento en este caso, la SAC;
- D. Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos;
- E. Titular de Datos Personales:** Persona natural o jurídica cuya información personal sea almacenada en las bases de datos de la SAC y sea objeto de Tratamiento;
- F. Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre Datos Personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

### Clasificación de los datos bajo la Ley Especial de *Hábeas Data*:

- Dato privado es el que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular.
- Dato semiprivado es aquel que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas, o a la SAC en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere la Ley Especial.



- Dato público es el calificado como tal, según los mandatos de la ley o de la Constitución Política y todos aquellos que no sean semiprivados o privados de conformidad con la Ley Especial. Esta incluye como ejemplos los relativos al estado civil de las personas y los que consten en documentos públicos y sentencias ejecutoriadas.

### **Clasificación de los datos bajo la Ley General de Protección de Datos Personales:**

- Datos privado y semiprivado. Sus definiciones son las mismas a las que prevé la Ley Especial.
- Dato sensible es aquel que afecta la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos, que promuevan intereses de cualquier partido político o que busquen garantizar los derechos de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, la vida sexual y los datos biométricos.
- Dato público está definido en ambas leyes de manera residual, como aquel que no es semiprivado, privado o sensible.

### **Sección 1.2. Finalidades.**

Los Datos Personales tales como nombres y apellidos, número de identificación, género, fecha de nacimiento, dirección de residencia, actividad económica, profesión, números de teléfono y celular y correo electrónico de los trabajadores y/o candidatos en procesos de selección, clientes y/o proveedores, o potenciales clientes y/o proveedores de servicios y/o contratistas, de y para la SAC, y en general, para todas las personas que otorguen su autorización conforme a la presente política de protección de Datos Personales, son utilizados para el cumplimiento del objeto social de la SAC y específicamente para:

- A. Dar cumplimiento a las obligaciones laborales, de seguridad social, tributarias, y en general, las obligaciones legales a cargo de la SAC;
- B. Adelantar actividades y programas de bienestar dirigidas a los trabajadores de la SAC, o a sus familiares;
- C. Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1527 de 2012 y sus reglamentos o las



normas que las modifiquen o sustituyan;

- D. Informar y emitir comunicados de tipo corporativo a los trabajadores, proveedores, clientes y contratistas, y en general, a todos los destinatarios de la presente política;
- E. Ejecutar políticas y actividades de mercadeo en relación con los servicios y bienes ofertados por la SAC;
- F. Evaluar y procurar la calidad de nuestros bienes y servicios, y ofrecer soporte y servicio al cliente.
- G. Remitir comunicaciones de interés para los trabajadores, proveedores, clientes y contratistas de la SAC;
- H. Proveer bienes y servicios requeridos por la SAC; y por los contratantes de la SAC;
- I. Elaborar las guías de transporte a través de las cuales se les remitirán productos, servicios, ofertas, o cualquier tipo de comunicación;
- J. Efectuar los cobros de cartera y/o confirmar pagos;
- K. Verificar el cumplimiento de los requisitos específicos para el Titular de la Información con respecto a las autorizaciones que deba tener para ejercer su actividad, ante cualquier autoridad pública;
- L. Convocar a los proveedores y contratistas a procesos de selección para la provisión de bienes y servicios requeridos por la SAC;
- M. Adelantar investigaciones de cualquier tipo, incluyendo las de precios de mercado de bienes y servicios requeridos por la SAC, sea de forma directa, o a través de terceros;
- N. Proveer información sobre los servicios ofertados por la SAC, efectuar eventos y/o promociones de tipo comercial, con el fin de impulsar, invitar, dirigir, ejecutar, informar y de manera general, llevar a cabo campañas, estudios, promociones o concursos de carácter comercial y/o publicitario;



- O. Suscribir contratos con terceros;
- P. Expedir órdenes de compra y/o de servicios;
- Q. Adelantar estudios de tendencias de consumo o de adquisición de bienes y servicios, sea de forma directa, o a través de terceros;
- R. Compartir las bases de datos con Aliados Estratégicos para los mismos fines establecidos en la presente política.
- S. Certificar que el origen de los fondos de los clientes, proveedores, proveedores de servicios y/o contratistas son lícitos y no provienen de actividades de lavado de activos, favorecimiento al o del terrorismo y actividades de corrupción, para cumplir con las obligaciones derivadas de la relación contractual que mantienen con la SAC;
- T. Realizar propuestas y ofertas de negocios y/o servicios.

**Sección 1.4. Principios.** Los principios señalados en el presente artículo, constituyen el marco general de cumplimiento de las disposiciones consagradas en el Reglamento.

- i. **Principio de finalidad:** el Tratamiento de los Datos Personales realizado por la SAC debe obedecer a una finalidad legítima, la cual le será oportunamente informada al Titular.
- ii. **Principio de libertad:** el Tratamiento sólo puede realizarse con el consentimiento previo, expreso e informado del Titular. Los Datos Personales no podrán ser obtenidos ni divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.
- iii. **Principio de veracidad o calidad:** la información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible, de acuerdo con los datos que hayan sido suministrados por el Titular.
- iv. **Principio de transparencia:** en el Tratamiento se buscará proteger el derecho del Titular a obtener de la SAC en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la



existencia de datos que le conciernan.

- v. **Principio de acceso y circulación restringida:** el Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los Datos Personales, de las disposiciones de la Ley 1581 de 2012, y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por la SAC por sí mismo, o por quien esta destine, o en asocio con otras, en virtud de las alianzas que realice.
- vi. **Principio de seguridad:** la información sujeta a Tratamiento por la SAC, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para garantizar la seguridad de los registros, evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- vii. **Principio de confidencialidad:** todas las personas que intervengan en el Tratamiento de Datos Personales están obligadas a procurar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento.

### **Sección 1.3. Sobre los Datos Personales de empleados y/o candidatos en proceso de selección.**

Los Datos Personales de empleados y/o candidatos en proceso de selección suministrados en la hoja de vida durante el respectivo proceso de selección y en el contrato de vinculación laboral, son utilizados para verificar y confirmar su identidad, así como administrar y operar los procesos de la SAC y de los diferentes departamentos dentro de la SAC, para el control interno de conocimientos y habilidades personales, para cumplir con las obligaciones derivadas de la relación laboral que mantiene con la SAC.

Así mismo, son utilizados para integrar expedientes laborales, pago y administración de nómina; pago de beneficios, salarios y prestaciones, bonos, reembolsos, pensiones, contratación de seguros, documentar y controlar la asignación de activos de cómputo y comunicaciones, auditorías internas, creación de cuentas de correo electrónico laboral, elaboración de directorio de la SAC, asignar herramientas de trabajo, asignar claves y contraseñas, asegurar el cumplimiento de obligaciones de confidencialidad y demás obligaciones derivadas de la celebración del contrato de trabajo, verificar referencias personales y laborales, contactar a sus familiares, dependientes económicos y/o beneficiarios en caso de emergencia.





De otra parte se advierte que los Datos Personales de los aspirantes que participan en procesos de selección de empleados, convocados por la SAC, son utilizados para verificar y confirmar su identidad, así como administrar y operar los procesos de recursos humanos y demás departamentos dentro de la SAC, para el control interno de conocimientos y habilidades personales, verificar referencias personales y laborales, contactarlo y enviarle información referente a las distintas etapas del proceso de selección, además de lo establecido en la Sección 1.2. de la presente Política de Protección de Datos Personales

#### **Sección 1.4. Sobre los datos de nuestros clientes, proveedores, proveedores de servicios y/o contratistas.**

Los datos de nuestros clientes, proveedores, proveedores de servicios y/o contratistas suministrados en los contratos, son utilizados para verificar y confirmar su identidad, si son personas naturales, así como administrar y operar la ejecución de los contratos de la SAC dentro de los diferentes departamentos existentes en la SAC, para certificar que el origen de los fondos de los clientes, proveedores, proveedores de servicios y/o contratistas son lícitos y no provienen de actividades de lavado de activos, favorecimiento al o del terrorismo y actividades de corrupción, para cumplir con las obligaciones derivadas de la relación contractual que mantienen con la SAC.

Así mismo, son utilizados para integrar expedientes contractuales, pago y administración de valores pactados en los contratos; documentar y controlar la asignación de activos de cómputo y comunicaciones, auditorías internas, elaboración de directorio de la SAC, asegurar el cumplimiento de obligaciones de confidencialidad y demás obligaciones derivadas de la celebración de los contratos, verificar referencias personales y profesionales, además de lo establecido en la Sección 1.2. de la presente Política de Protección de Datos Personales.

De otra parte se advierte que los Datos Personales de los **Potenciales Clientes, proveedores, proveedores de servicios y/o contratistas** que participan en procesos de selección mediante su oferta, convocados por la SAC, son utilizados para verificar y confirmar su identidad, si son personas naturales, así como verificar la capacidad del Potencial Cliente para administrar y operar la ejecución de los contratos, para certificar que el origen de los fondos de los clientes, proveedores, proveedores de servicios y/o contratistas son lícitos y no provienen de actividades de lavado de activos, favorecimiento al o del terrorismo y actividades de corrupción, así como administrar y operar los procesos de los distintos departamentos dentro



de la SAC, para el control interno de conocimientos, verificar referencias personales y profesionales, además de lo establecido en la Sección 1.2. de la presente Política de Protección de Datos Personales.



## II. DEBERES DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

**Artículo 11. Deberes de la SOCIEDAD DE AGRICULTORES DE COLOMBIA, SAC, en relación con el Tratamiento de los Datos Personales.** De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1581 de 2012, la SOCIEDAD DE AGRICULTORES DE COLOMBIA, SAC se compromete a cumplir con los siguientes deberes, en su calidad de Responsable del Tratamiento de Datos Personales:

- a. Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de *habeas data*.
- b. Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la Ley 1581 de 2012, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular.
- c. Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- d. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para obrar con diligencia en la prevención de su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- e. Procurar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- f. Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades reportadas por los Titulares, respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este, se mantenga actualizada.
- g. Rectificar la información cuando sea incorrecta, si así lo informa el Titular, y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento.
- h. Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado.



- i. Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.
- j. Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la Ley 1581 de 2012.
- k. Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
- l. Informar, a solicitud del Titular, sobre el uso dado a sus datos.
- m. Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- n. Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.



### III. DEBERES DEL ENCARGADO DEL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

**Artículo 12. Deberes de la SOCIEDAD DE AGRICULTORES DE COLOMBIA, SAC, en relación con el Tratamiento de los Datos Personales.** De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 1581 de 2012, la SOCIEDAD DE AGRICULTORES DE COLOMBIA, SAC, se compromete a cumplir con los siguientes deberes, en adición a los señalados en el artículo precedente, que por Ley le sean aplicables en su calidad de Encargado del Tratamiento de Datos Personales:

- a. Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos de la presente ley.
- b. Actualizar la información reportada por los Responsables del Tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo.
- c. Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley y, en especial, para la atención de consultas y reclamos por parte de los Titulares.
- d. Registrar en la base de datos la leyenda "reclamo en trámite" en la forma en que se regula en la presente ley.
- e. Insertar en la base de datos la leyenda "información en discusión judicial" una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal.
- f. Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- g. Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella.



#### **IV. DERECHOS DE LOS TITULARES Y AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN**

Se informa a todos los titulares de los Datos Personales almacenados en bases de datos de la SAC que los derechos que tienen sobre el Tratamiento de dicha información personal incluyen:

- a. Conocer, actualizar y rectificar los Datos Personales almacenados en las bases de datos de la SAC;
- b. Solicitar, en cualquier momento, que sus Datos Personales sean rectificadas, modificados, actualizados o eliminados;
- c. Solicitar prueba de la autorización emitida para el almacenamiento de sus Datos Personales en las bases de datos de la SAC, salvo lo previsto en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012.
- d. Ser informado, previa solicitud, respecto de los usos aplicados a sus Datos Personales;
- e. Con el cumplimiento de los requisitos legales, presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen;
- f. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus Datos Personales y su almacenamiento en las bases de datos de la SAC, en casos de vulneración de los derechos y garantías constitucionales y legales;
- g. Acceder en forma gratuita a sus Datos Personales tal y como los mismos están almacenados en las bases de datos de la SAC;
- h. Cualquier otro otorgado en virtud de la ley o cualquier norma proferida por el Gobierno o el Congreso sobre la protección de Datos Personales.



## **V. EJERCICIO DE DERECHOS POR PARTE DE LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN.**

Para efectos de ejercer los derechos establecidos en el numeral II, el Titular de los Datos Personales se puede contactar con la SAC como Responsable del Tratamiento de dicha información.

Los siguientes son los datos de contacto para la atención de consultas y reclamos en donde los titulares de la información pueden ejercer sus derechos con respecto a los Datos Personales que nos han sido suministrados:

**Teléfono de contacto:** (571) 2410035/36

**Correo electrónico de contacto:** [datospersonales@sac.org.co](mailto:datospersonales@sac.org.co)

**Dirección de contacto:** Calle 97A N° 9 – 45. Edificio Strategic 97 Of. 301 Bogotá D.C.



## **VI. PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN.**

### **Sección 4.1. Contacto.**

Para el ejercicio de los derechos propios del Titular de la Información consignada en las bases de datos de la SAC, y modificar o revocar la autorización de uso y almacenamiento de dicha información personal, el Titular de los Datos Personales debe dirigir la solicitud o reclamo respectivo a la información de contacto establecida en el Título III de la presente política.

Dicha solicitud o reclamo será objeto de respuesta dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su efectiva notificación a la SAC. Dicho término de respuesta podrá ser prorrogado, pero en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

### **Sección 4.2. Consulta.**

El titular de la información podrá consultar de forma gratuita sus Datos Personales al menos una vez cada mes calendario. Para conocer los Datos Personales que son objeto de Tratamiento por parte de la SAC el titular de información podrá elevar una solicitud indicando la información que desea conocer a través de cualquiera de los mecanismos arriba señalados.

La petición será atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma. Cuando no fuere posible atender la petición dentro de dicho término, este hecho se informará al solicitante, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

### **Sección 4.3. Solicitudes y/o reclamos.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 1581 de 2012, cuando el Titular o sus causahabientes consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando deba ser revocada por advertirse el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la Ley 1581 de 2012,





podrán presentar un reclamo ante la SAC, el cual será tramitado bajo las reglas amparadas en el artículo 15 de la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes, y en especial por lo que se determina en la presente sección.

Los derechos de rectificación, actualización, supresión o revocatoria del consentimiento únicamente se podrán ejercer por el Titular o sus causahabientes, previa acreditación de su identidad; por el representante legal de la persona jurídica, o por estipulación a favor de otro o para otro, debiéndose acreditar, en todos los casos, la representación.

Para la solicitud de rectificación, actualización, supresión o revocatoria, ésta debe ser presentada a través de los medios habilitados por la SAC y contener, como mínimo, la siguiente información: (i) El nombre y domicilio del titular o del causahabiente; (ii) la descripción clara y precisa de los Datos Personales respecto de los cuales el titular busca ejercer alguno de los derechos; y (iii) la solicitud concreta.

El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.



## **VII. PUBLICIDAD Y MODIFICACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE TRATAMIENTO, PRIVACIDAD, Y PROTECCIÓN DE LOS DATOS.**

El uso y almacenamiento de los Datos Personales en las bases de datos de la SAC se efectuará de acuerdo con las políticas y procedimientos adoptados por la SAC para estos efectos y las cuales se podrán siempre consultar por los Titulares de dichos Datos Personales en el enlace de la página web <https://sac.org.co/>

Cualquier modificación a las Políticas de Tratamiento, Privacidad y Protección de Datos Personales de la SAC serán publicadas en el enlace de la página web antes mencionada y podrán ser comunicada a los Titulares de Datos Personales a la dirección de correo electrónico registrada en las bases de datos de la SAC.



## **VIII. MEDIDAS DE SEGURIDAD ADOPTADAS CON RELACIÓN AL TRATAMIENTO DE LOS DATOS.**

Se informa al Titular de Datos Personales almacenados en las bases de datos de la SAC que se adoptan las medidas de índole técnica, tecnológica y administrativa necesarias para garantizar la seguridad de los Datos Personales y evitar su alteración, pérdida, Tratamiento o acceso no autorizado.



## **IX. VIGENCIA DE LAS BASES DE DATOS, Y DE LA POLITICA PROTECCIÓN DE LOS DATOS.**

Las vigencias de todas las Bases de Datos de la SAC son indefinidas.

Las presentes Políticas de Tratamiento, Privacidad y Protección de Datos Personales tienen vigencia desde el primero (1) de febrero de 2017.